

Corrección de errores de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral a tiempo completo y del personal investigador con contrato postdoctoral a tiempo completo de la Universidad de Jaén.

Advertido error en la resolución por se fija el procedimiento y se abre el plazo de la presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del siguiente error:

En el punto segundo de la citada Resolución se establecen los requisitos para la evaluación del personal investigador postodoctoral a tiempo completo y:

Donde dice:

"El personal investigador postdoctoral a tiempo completo y con contrato laboral vigente en la Universidad de Jaén podrá solicitar la evaluación de su actividad investigadora cuando su contrato esté financiado con alguna de las siguientes ayudas o programas:

- 1) Contratos Postdoctorales del Plan Nacional de Investigación:
 - a) Ayudas Ramón y Cajal
 - b) Ayudas Juan de la Cierva.
 - c) Ayudas Margarita Salas.
 - d) Ayudas Beatriz Galindo.
 - e) Ayudas María Zambrano.
- 2) Contratos Postdoctorales del Plan Andaluz de Investigación:
 - a) Contratos de Personal Investigador Doctor.
 - b) Programa Talentia Senior.
 - c) Programa Emergia

En todo caso, las personas solicitantes deberán tener la citada categoría y dedicación a 31 de diciembre de 2024, así como estar en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes"

Debe decir:

"El personal investigador postdoctoral a tiempo completo y con contrato laboral vigente en la Universidad de Jaén podrá solicitar la evaluación de su actividad investigadora cuando su contrato esté financiado con alguna de las siguientes ayudas o programas:

- 1) Contratos Postdoctorales del Plan Nacional de Investigación:
 - a) Ayudas Ramón y Cajal.
 - b) Ayudas Juan de la Cierva.
 - c) Ayudas Margarita Salas.
 - d) Ayudas Beatriz Galindo.
 - e) Ayudas María Zambrano.
- 2) Contratos Postdoctorales del Plan Andaluz de Investigación:
 - a) Contratos de Personal Investigador Doctor.
 - b) Programa Talentia Senior.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén Tlf: +34 953 212 541 rectorado@ujaen.es

ujaen.es

CSV: UJAPFIR-58bf-9040-b233-d715-6c83-316d-aa64-e216 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

FIRMANTE(1): ANA MARIA GARCIA LEON | FECHA: 15/01/2025 14:38 | Resuelve | Sello de Tiempo: 15/01/2025 14:38





- c) Programa Emergia.
- 3) Contratos Postdoctorales del Programa Horizonte Europa (2021-2027):
 - a) Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA). Modalidad: MSCA Postdoctoral Fellowships (PF).

En todo caso, las personas solicitantes deberán tener la citada categoría y dedicación a 31 de diciembre de 2024, así como estar en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes"

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica. El Rector (Delegación por Resolución de 16/06/2023) La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén Tlf: +34 953 212 541 rectorado@ujaen.es

ujaen.es

CSV: UJAPFIR-58bf-9040-b233-d715-6c83-316d-aa64-e216 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos



